



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN: JUZGADO CÍVICO
ASUNTO: CONVENIO

FECHA: 22 DE DICIEMBRE 2025
JUZGADO CIVICO DEL MUNICIPIO DE TULUM

----- JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -----

EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, SIENDO LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ANTE MÍ, JUEZ CALIFICADOR MUNICIPAL EN TURNO, CON OFICINAS UBICADAS EN EL JUZGADO CIVICO, CARRETERA TULUM-BOCA PAILA (DETRÁS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM).

----- COMPARECE -----

PRIMERO: C. [REDACTED] DE 42 AÑOS DE EDAD, ORIGINARIO DE VALLADOLID, ESTADO CIVIL CASADO, OCUPACIÓN PESCADOR, CON DOMICILIO EN LA MANZANA 18 LOTE 5, AKUMAL, EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, EL CUAL SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR.

SEGUNDO: C. [REDACTED] DE 42 AÑOS DE EDAD, ORIGINARIO DE CHIAPAS, CASADA, OCUPACIÓN CAMARISTA, CON DOMICILIO CALLE TULUM ESQUINA PUNTA BRAVA, MANZANA 12 LOTE 1, S/N, AKUMAL, EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, LA CUAL SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR.

----- HECHOS -----

PRIMERA: LA C. [REDACTED], SE PRESENTA ANTE ESTE JUZGADO CIVICO EL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, TODA VEZ QUE TIENE UN CONFLICTO VECINAL, ACUDE A LAS INSTALACIONES DE ESTE JUZGADO A ELABORAR UN CONVENIO CON EL C. [REDACTED]

[REDACTED] EN LA CUAL SE RELATAN LOS SIGUIENTES HECHOS:

"El día jueves 11 de diciembre a las 8:00 de la mañana mi hijafue atacada por un perro del vecino al momento de ver la herida estaba muy grave y la tuve que traer



En una clínica de Tulum en donde la atendieron y el doctor dijo que le habían roto los tendones y le habían dañado los nervios, y la tenía que estar trayendo 15 días para la curación de la herida esa misma tarde el señor dueño del perro vino a domicilio a preguntar sobre cuanto era el gasto al momento de explicarle las cosas y decirle el precio fue cuando se negó y se molestó y empezó a decir que no pagaría nada, que solo daría 2000 pesos, y que es lo único que iba a dar y si lo queríamos pues bien y si no pues que ya no haría nada más. Al siguiente día fuimos a la delegación y citaron al señor y de nuevo dijo que él no pagaría nada."

Siendo el caso que ambas partes, comparecen en este juzgado cívico, el día de hoy a las 11:00 HRS, y acuerdan:

-----ACUERDOS-----

PRIMERO: LA C. [REDACTED] SOLICITA AL C. [REDACTED] EL PAGO DE LOS GASTOS MEDICOS Y AL IGUAL QUE LOS MEDICAMENTOS Y LAS CURACIONES QUE SE LE REALIZARNAN A SU MENOR HIJA DE BIDO A LAS LESIONES, OCASIONADAS POR SU MASCOTA EL DIA JUEVES 11 DE DICIEMBRE.

SEGUNDO: EL C. [REDACTED] HACE MENCIÓN DE QUE NO TIENE NINGUN PROBLEMA CON LA C. [REDACTED] DE IGUAL MANERA SE COMPROMETE A REALIZAR EL PAGO DE TODOS LOS GASTOS, DE LO ANTES SOLICITADO POR LA SEÑORA.

TERCERO: LA C. [REDACTED] SOLICITA LA CANTIDAD DE \$ 4,313 (SON: CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N) C, POR LOS GASTOS MEDICO Y MEDICAMENTOS, EXIBIENDO, RECIBOS EXPEDIDO POR LA CLINICA, AL IGUAL QUE LAS NOTAS DE FARMACIAS SIMI DONDE COMPRO EL MEDICAMENTOS EN ESTE ACTO EL [REDACTED] HACE ENTREGA A LA C. FLORINDA SANTIZ GOMEZ, DE \$ 1,000 (SON: MIL PESOS 00/100 M.N).

CUARTO: EL C. [REDACTED], SE COMPROMETE QUE EN MENOS DE QUINCE DIAS, RE ALIZARA LA ENTREGA DEL SALDO DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LAS CURACIONES A LA MENOR, DE IGUAL MANERA MENCIONA QUE LLEVARA A LA MENOR ACOMPAÑADA DE SU MADRE LA [REDACTED] A SUS CURACIONES DIARIAS.

QUINTO: AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A NO AGREDIRSE NI FISICA NI VERBALMENTE Y EN TODO MOMENTO RESPETARSE, PARA NO TENER ALGUN PROBLEMA A FUTURO.

SEXTO: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE COMPRENDEN EL ALCANCE LEGAL DEL DOCUMENTO QUE SIGNAN, ASÍ COMO ACEPTAN QUE PARA EL



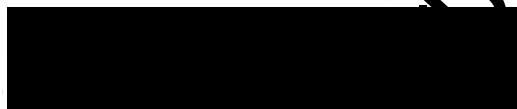
CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO, SE PODRÁ SANCIONAR CONFORME AL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA VIGENTE EN EL

MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO Y DE IGUAL MANERA DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES DE ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTES.

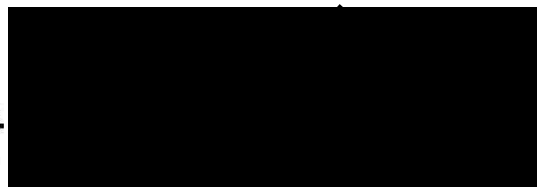
SIENDO TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR LAS PARTES, LOS QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL MISMO Y EXTERNAN SU CONFORMIDAD FIRMANDO Y RATIFICANDO AL MARGEN Y AL CALCE, PREVIA LECTURA, SIN QUE MEDIARE COACCIÓN ALGUNA.

SE EXPIDE LA PRESENTE, A PETICION DE LOS INTERESADOS Y PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.

COMPARECIENTES:



C.



LIC. KARLA DE LOS ANGELES COLLI CHI.
JUEZ CIVICO EN TURNO.